

TEMUCO, 07 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.07.2017 presentada por Lobos Bustos Carlos Alberto.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5195  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Código Actividad : 930.990  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : PEDRO DE VALDIVIA N°0390 DEPARTAMENTO 1002  
Nombre Del Contribuyente : LOBOS BUSTOS CARLOS ALBERTO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 04.07.2017  
Otorgación N° : 82  
Fecha Otorgamiento : 06.07.2017  
Rol Avalúo : 1342 -615

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)